|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 101-S** |
|  | **19 de octubre de 2015** |
|  | **Original: español** |
|  |
| Argentina (República)/Brasil (República Federativa del)/Chile/Cuba/Dominicana (República)/Ecuador/Guatemala (República de)/Honduras (República de)/Nicaragua/Panamá (República de)/Paraguay (República del)/Perú/Uruguay (República Oriental del)/Venezuela (República Bolivariana de) |
| PropUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.1 del orden del día |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

BANDA 470-698 MHz

Antecedentes

Al buscar espectro nuevo para atribuir al servicio móvil, es necesario proteger el Servicio de Radiodifusión tal como se expresa en la Resolución 233 (CMR-12) en la que se considera «*m) la necesidad de proteger los servicios existentes a la hora de considerar estas bandas de frecuencias para posibles atribuciones adicionales a otros servicios*» ; y reconoce «*e) la utilización de partes pertinentes del espectro por otros servicios de radiocomunicaciones, muchos de los cuales suponen la realización de grandes inversiones en infraestructuras o aportan notables beneficios sociales, y las necesidades en permanente evolución de dichos servicios*».

Con muy pocas excepciones, los países de la Región 2 todavía están debatiendo su primer Dividendo Digital. Algunos países ya están migrando de la tecnología analógica a la digital, otros aún no han iniciado su proceso migratorio.

El segmento restante de onda decimétrica – 470 a 698 MHz – después de la definición y la liberación del dividendo digital será la banda única y esencial disponible para garantizar el futuro de FTA DTTV, mientras que hay muchas otras bandas disponibles para su uso por los servicios móviles de banda ancha.

Las inversiones que la industria de la radiodifusión ha hecho y hará para la digitalización son notables y están sustentadas por un planeamiento de rendimientos a largo plazo.

Propuestas

NOC ARG/B/CHL/CUB/DOM/EQA/GTM/HND/NCG/PNR/PRG/PRU/URG/VEN/101/1

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

460-890 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 460-470 FIJO MÓVIL 5.286AA Meteorología por satélite (espacio-Tierra)  5.287 5.288 5.289 5.290 |
| 470-790RADIODIFUSIÓN5.149 5.291A 5.294 5.296 5.300 5.304 5.306 5.311A 5.312 5.312A | 470-512RADIODIFUSIÓNFijoMóvil5.292 5.293 | 470-585FIJOMÓVILRADIODIFUSIÓN5.291 5.298 |
| 512-608RADIODIFUSIÓN5.297 |
| 585-610FIJOMÓVILRADIODIFUSIÓNRADIONAVEGACIÓN5.149 5.305 5.306 5.307 |
| 608-614RADIOASTRONOMÍAMóvil por satélite salvo móvilaeronáutico por satélite(Tierra-espacio) |
| 610-890FIJOMÓVIL 5.313A 5.317ARADIODIFUSIÓN |
| 614-698RADIODIFUSIÓNFijoMóvil5.293 5.309 5.311A |
| 698-806MÓVIL 5.313B 5.317ARADIODIFUSIÓNFijo5.293 5.309 5.311A |
| 790-862FIJOMÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.316B 5.317ARADIODIFUSIÓN5.312 5.314 5.315 5.3165.316A 5.319 |
| 806-890FIJOMÓVIL 5.317ARADIODIFUSIÓN |
| 862-890FIJOMÓVIL salvo móvilaeronáutico 5.317ARADIODIFUSIÓN 5.322 |
| 5.319 5.323 | 5.317 5.318 | 5.149 5.305 5.306 5.3075.311A 5.320 |

**Motivos:**

La radiodifusión terrenal forma parte vital de la infraestructura de comunicaciones e información.

Las bandas de frecuencias 470-608 MHz y 614-698 MHz constituyen las bandas principales para brindar el servicio de radiodifusión de televisión.

Con muy pocas excepciones, los países de la Región 2 todavía están debatiendo su primer Dividendo Digital. Algunos países ya están migrando de la tecnología analógica a la digital, otros aún no han iniciado su proceso migratorio.

Una vez concluido el tránsito de la televisión analógica a la digital, estas bandas de frecuencias mantendrán una alta densidad de utilización de este servicio destinado a la población y las mismas seguirán siendo necesarias además para garantizar la evolución y el desarrollo del servicio de radiodifusión para la transmisión de señales de televisión.

Los países que ya han decidido sobre el uso de la banda de 700 MHz (698-806 MHz) para banda ancha móvil deberán garantizar la protección del servicio de radiodifusión, incluida la retransmisión, contra posibles señales interferentes, y deberán garantizar además el mismo nivel de cobertura del servicio de radiodifusión, incluida la retransmisión.

Los estudios realizados muestran la incompatibilidad del servicio de radiodifusión y los servicios móviles constituidos por sistemas IMT, destacando que se requieren grandes separaciones geográficas para asegurar la coexistencia de ambos servicios.

La banda 608-614 MHz está atribuida a título primario al servicio de Radioastronomía y los requisitos del mismo no permiten su compartición con los servicios móviles de banda ancha.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_